

PROVIDENCIA, - 6 MAYO 2022

EX.Nº 591 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de fecha 28 de Febrero de 2022, de don Mamerto Vidal Vidal, por la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES AQUEVEQUE G M XIMENA E.I.R.L.**, Ingreso Externo N° 1.344 de 28 de Febrero de 2022.-

2.- El Memorándum N°7.505 de 27 de Abril de 2022, de la Directora de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **SERVICIOS PROFESIONALES AQUEVEQUE G M XIMENA E.I.R.L.**, RUT.N°76.183.059-7, la suma de \$304.139, pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N°2-111453, correspondiente al período Julio de 2019 a Junio de 2021, por término de giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores, que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$64.862.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

| | |
|---------------------|---------------|
| Cuenta | 215.26.01.003 |
| Subprograma | 01 |
| Centro de Resultado | 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1309